Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION
Anual ... ... 4.240 ptas.
Ayuntamientos . 3.180 ptas
Trimestral ... ... 1.590 ptas
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS
Dtor: Diputado Ponente, D.ª Carmela Azcona Martinicorena
ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
Ejemplar: 53 pesetas :—: De años anteriores: 106 pesetas

INSERCIONES
15 ptas. palabra
500 ptas. mínimo
Pagos adelantados
Depósito Legal: BU - 1 - 1958

Año 1987 | **Martes 7 de abril** | **Número 80**

DIPUTACION PROVINCIAL

SUMINISTROS

En cumplimiento de lo dispuesto por la Superioridad, el Ilustrísimo Sr. Presidente de esta Excelentísima Diputación Provincial, de conformidad con el Representante del Ramo de Guerra y del Delegado del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, resolvió por Decreto de esta fecha, que los precios a los que han de aplicarse los artículos de suministro facilitados a las tropas del Ejército y Guardia Civil, por los Ayuntamientos, durante el mes de abril de 1987, sean los siguientes:

— Ración de pan de 500 gramos, 47,79 pesetas.
— Ración de pan de 400 gramos, 39,44 pesetas.
— Ración de cebada, de 4 kilogramos, 24,44 pesetas.
— Ración de paja corta, de 6 kilogramos, 50,76 pesetas.
— El kilogramo de paja larga, 11,25 pesetas.
— El kilogramo de carbón, pesetas, 28,80.
— El kilogramo de leña, pesetas, 9,83.
— El kilogramo de aceite, pesetas, 218,59.
— El litro de petróleo, pesetas, 41,16.

Burgos, 25 de marzo de 1987.— El Presidente, Tomás Cortés Hernández. — El Secretario General, Julián Agut Fernández-Villa.

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia núm. dos de Burgos.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En la ciudad de Burgos, a veintidós de enero de mil novecientos ochenta y siete.

El Ilmo. señor D. Luis Adolfo Mallo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. dos de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Presidente de la Comunidad de Propietarios de las casas núms. 10, 12 y 14 y calle particular de la calle del Carmen de Burgos, representado por el Procurador D. Tomás Berrueco Quintanilla y dirigido por el Letrado señor Codón, contra las personas desconocidas que pudieran tener interés en el pleito y contra varios de los cooperativistas de las casas números 10, 12 y 14 y de la casa número 1 y particular de la calle del Carmen, algunos de los cuales están declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que desestimando la demanda promovida por el Procurador señor Berrueco Quintanilla, en nombre y representación del Presidente de la Comunidad de Propietarios de las casas núms. 10, 12, 14 y particular núm. 1 de la calle del Carmen de Burgos, contra las personas desconocidas que pudieran tener interés en este pleito y en lo que en él se ventila, y contra D. Mariano Cámara Puras, D. Moisés Gutiérrez Gutiérrez, D. Antonio Negro Madrid, D. Domingo Miguel Ruiz, D. Teodoro García Blanco, herederos de D. Juan González, D. José Luis Arcos González, D. Emilio Martín Martín, D. Angel Miguel Ganderillas, D. Sinesio Condado Martínez, D.ª Matilde Zubiaga González, D. Andrés Martínez Ruiz, D. Heliodoro Olalla Asensio, D. Ricardo Fernández Martínez, D. Gerónimo Cueva Samaniego, D. Antonio González Cantera, D. Santiago Briones Esteban, D. Angel Alonso Vallejo, D. José María Alonso de Armiño, D. Florencio García Elena, D. Amario Marroquí Cortázar, D. Frutos Renuncio, D. David Adrián Cavia, D. Félix Ordóñez, D. Melquiades Revilla, D. Algimiro Rodríguez, D. Benito Martínez, D.ª Rosario Montoya y a los demás herederos de D. Zósimo Montoya, que son sus hijas Rosario y Pilar, que deberán ser citadas por edictos y demás herederos D. Timoteo Díez Palacios, D. Moisés Escolar, D. Ramón Valderrama, D. Paulino Sancho, D. Fernando Sebastián, D. Dionisio Monzón Calvo, D. Luis López, D. Julián

Velasco Rodríguez, D.ª Carmen Herrero, D. Aniceto Giménez García, D. Vicente Lara Rebollo, D. Victorino González y D.ª Guadalupe Gandía, debo declarar y declaro no haber lugar a lo interesado en la demanda, absolviendo a los demandados de todos los pedimentos contenidos en la demanda, y estimando, como estimo, la reconvención formulada por el Procurador señor Cobo de Guzmán en nombre y representación de D. David Adrián Cavia, D. Félix Ordóñez Santamaría, D. Argimiro Rodríguez Hortigüela, D. Benito Martínez Fernández, D. Ramón Valderrama Pérez, D. Angel Miguel Garandillas, D. Sinesio Condado Martínez, D. Paulino Sancho Segura, D. Andrés Martínez Ruiz, D. Jerónimo Cuevas Samaniego, D. Antonio González Cantera, D. Angel Alonso Vallejo, D. José María Alonso de Armiño, D. Florencio García Elena, D. Amario Marroquín Cortázar, D. Isacio Briones Moreno, D. Mariano Cámara Puras, D. Moisés Gutiérrez Gutiérrez, D. Teodoro García Blanco, D. José Luis Arcos Gonzalo, D. Emilio Martínez Martínez, D. Fernando Sebastián Ballesteros, D. Luis López Gómez, D. Aniceto Giménez García, D. Vicente Lara Rebollo, D.ª Carmen Herrero Hernández, D. Victorino González Ruiz, D.ª Guadalupe Gandía Sáiz, D.ª Matilde Zubiaga González, D. Ricardo Fernández Martínez, D.ª Carmen Renuncio García, D. Timoteo Díez Palacios y D.ª Consuelo Urbaneja Nogales, contra la Comunidad de Propietarios de las casas núms. 10, 12 14 y 1 particular de la calle del Carmen, debo declarar y declaro que condeno a la Comunidad demandante a introducir en el sistema de calefacción las reparaciones y mejoras que resulten necesarias a fin de que todas y cada una de las viviendas afectadas gocen de similares niveles de temperatura, reparaciones y reformas que habrán de tomar en consideración, entre otros, los factores que se mencionan en el considerando 8.º de esta resolución y se determinarán en período de ejecución de sentencia, con imposición de costas a la parte actora.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación, en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada declarada rebelde, D. Antonio Negro Madrid, D. Domingo Miguel Ruiz, D. Heliodoro Olalla Asensio, D. Melquiades Revilla y D. Moisés Escolar.

Dado en Burgos, a veintinueve de enero de mil novecientos ochenta y siete. — El Secretario (ilegible).

1572.—8.475,00

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el señor Secretario del Juzgado de Primera Instancia núm. dos los de Burgos, en los autos de divorcio solicitado por un solo cónyuge, número 584/86, promovidos por Pilar Sedano Saldaña, contra Basilio Ibáñez García, por el presente y a instancias de la parte actora, se emplaza a Basilio Ibáñez García, con domicilio en Paseo de las Fuentecillas, Burgos, para que en el término de veinte días improrrogables, se persone en lo sautos en legal forma, mediante Abogado y Procurador y conteste a la demanda, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Burgos, a 11 de marzo de 1987. — El Secretario (ilegible).

Juzgado de Distrito número dos

Cédula de notificación

En el juicio de faltas núm. 1.899 de 1986, seguido en este Juzgado por estafa, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Burgos, a 27 de febrero de 1987. — El Sr. don José Alberto Gallego Laguna, Juez del Juzgado de Distrito número 2 de esta ciudad, habiendo visto y examinado las precedentes actuaciones de juicio de faltas seguidas ante este Juzgado con el número 1.899/86, sobre estafa, en virtud de denuncia de Renfe, hablendo sido parte el Ministerio Fiscal y como denunciante el Interventor de ruta a nombre de Renfe, y como denunciado D. José Miguel Nebreda Manjón, vecino de Miranda de Ebro, actualmente en ignorado paradero.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a D. José Miguel Nebreda Manjón, con declaración de costas de oficio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: José Alberto Gallego. (Rubricado)».

Publicación: La anterior sentencia fue leída y publicada en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública.

Contra la misma cabe recurso de apelación para ante el Juzgado de Primera Instancia núm. 2 de esta ciudad, en el mismo día de su notificación o en el siguiente.

Y para que conste y sirva de notificación a José Miguel Nebreda Manjón, que se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente en Burgos, a 28 de febrero de 1987. — El Secretario (ilegible).

Juzgado de Distrito número tres

Cédula de notificación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Distrito núm. 3 de los de Burgos, en resolución de esta fecha recaída en el juicio de faltas seguido con el núm. 2.055/85, sobre imprudencia con daños en accidente de circulación contra Amancio Nieto Villar, mayor de edad, con último domicilio conocido del mismo en Salamanca, calle Badajoz, núm. 12, y en la actualidad en ignorado paradero, ha acordado se le notifique y haga saber que la tasación de costas practicada en los autos y que arroja un total de 14.199 pesetas ha sido aprobada, requiriéndole para que dentro del término de diez días la haga efectiva en este Juzgado, al propio tiempo se interesa de las Autoridades y Policía Judicial, para que tan pronto tengan conocimiento del paradero

del condenado lo comuniquen a este Juzgado, haciéndose constar expresamente que por los hechos objeto de este juicio de faltas no procede su detención, sino únicamente se comunique su paradero y actual domicilio.

Y para que sirva de cédula de notificación al condenado Amancio Nieto Villar, expido la presente en Burgos, a 9 de marzo de 1987.— El Secretario (ilegible).

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

Don Fernando García Mata, Juez de Primera Instancia de Miranda de Ebro y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos abintestato núm. 209 de 1986, seguido a instancia de D. Angel Gómez Perdiguero, mayor de edad, casado, jubilado y vecino de Miranda de Ebro solicitando la declaración de herederos abintestato de su finada hermana doña Simona Gómez Perdiguero, hija de Julio y Ulpiana, natural de Solduendo de Bureba, en Burgos, con domicilio en Miranda de Ebro, quien falleció en esta ciudad el día 29 de julio de 1986, sin haber otorgado testamento, reclamando la herencia sus hermanos de doble vínculo, Antimo, Eutiquio, Desiderio, María Trinidad Concepción, Manuel y Angel Gómez Perdiguero, así como sus sobrinos, hijos de su hermano difunto Abundio, llamados Ana Paloma, Miguel Angel Mayorico, María Victoria Elisa, Ignacio, Julio Manuel y Asia Ulpiana Gómez Palacios.

Por el presente se cita a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho que los solicitantes a la herencia de la causante, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, dentro del término de treinta días.

Dado en Miranda de Ebro, a 26 de febrero de 1987. — E./ Fernando García Mata. — El Secretario (ilegible).

1615.—2.445,00

Juzgado de Distrito

Cédula de notificación

D. Luis Cabria García, Secretario del Juzgado de Distrito de Miranda de Ebro y su partido.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas núm. 739/86, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen como sigue:

«Sentencia núm. 156/87. — En la ciudad de Miranda de Ebro, a 7 de marzo de 1987. Vistos por el señor D. Sebastián Martínez Presa, Juez sustituto de este Juzgado de Distrito, los presentes autos de juicio de faltas núm. 739 del año 1986, por denuncia dimanante de juicio de faltas núm. 3.160/86, procedente del Juzgado de Distrito núm. 24 de Madrid, contra Agustina Martín Garrido, mayor de edad y con su último domicilio en Madrid, y en la actualidad en ignorado paradero, sobre estafa, siendo parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y demás partes.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Agustina Martín Garrido, como autora responsable de una falta prevista y penada en el art. 587 número 3 del Código Penal, a la pena de dos días de arresto menor, abono de costas procesales, y que indemnice a Renfe, en la cantidad de tres mil setenta pesetas (3.070 pesetas). Dicha cantidad devengará el interés legal establecido en el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Notifíquese la presente resolución al Ministerio Fiscal y a las partes. Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. — Firmada y rubricada. — Sebastián Martínez Presa».

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a Agustina Martín Garrido, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Miranda de Ebro, a 7 de marzo de 1987. — El Secretario, Luis Cabria García.

VILLARCAYO

Juzgado de Distrito

D. José Luis Aguirre Ruiz, Secretario accidental del Juzgado de Distrito de Villarcayo (Burgos).

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio civil núm. 10 de 1986, seguido a instancia de D. Javier Yarritu Uzquiano, contra D. Severiano Abásolo Vadillo y otros, se ha dictado una sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es del siguiente tenor literal:

Sentencia. — En Villarcayo, a 18 de febrero de 1987. Vistos por el señor D. Jesús Pérez Serna, Juez de Distrito de esta villa, los presentes autos de juicio civil número 10/86, tramitados por el procedimiento de cognición, sobre acción declarativa de dominio, seguidos a instancia de D. Javier Yarritu Uzquiano, mayor de edad, conductor y vecino de Llodio, representado por el Procurador D. Joaquín Ortiz Díaz de Sarabia y dirigido por el Abogado señor Prieto Alonso de Armiño; y como demandados, D. Severino, D. Gregorio, D. Francisco D. Domingo, D.ª Angeles y D.ª Margarita Abásolo Vadillo; D.ª María Violeta Viñuela Solano, D. Luis Martínez Llano, D. Alfonso Ruiz Luengas, D. Delfino Puente Laiseca, D.ª María Begoña Muñozguren Gauna y D. Juan Carlos Puente Muñozguren, representando a D.ª Angeles Abásolo Vadillo y a la comunidad hereditaria constituida al fallecimiento de D. Antonio Abásolo Orive, siendo digo el Procurador don Antonio González Peña, siendo dirigidos por el Abogado señor Arrimadas Saavedra.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador D. Joaquín Ortiz Díaz de Sarabia, en nombre y representación de don Javier Yarritu Uzquiano, debo declarar y declaro que las fincas descritas en el hecho primero de la demanda son propiedad del actor, debiendo procederse en consecuencia a la cancelación de la inscripción en el Registro de la Propiedad de Balmaseda de dichas fincas que aparezcan inscritas a favor de cual-

quiera de los demandados y condenando a los demandados a estar y pasar por las anteriores declaraciones, así como al pago de las costas del juicio, que se imponen expresamente a los codemandados declarados en rebeldía.

Así, por esta mi sentencia, que a los demandados en rebeldía les será notificada en la forma establecida en los arts. 282 y 283 en relación con el art. 769 de la L. E. C., a no ser que por la parte actora se solicite la notificación personal de los mismos, en el plazo de tres días, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado y rubricado. — Ilegible.

Y para que sirva de notificación a los codemandados en rebeldía procesal D. Delfino Puente Laiseca, D.ª Begoña Muñozguren y D. Juan Carlos Puente Muñozguren, extiendo el presente en Villarcayo, a 10 de marzo de 1987. — El Secretario, José Luis Aguirre Ruiz.

BELORADO

Juzgado de Distrito

Cédula de citación

Doña María Jesús Esteban Delgado, Secretaria del Juzgado de Distrito de Belorado.

Doy fe: Que en el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado con el núm. 104 de 1986, sobre daños en accidente de circulación, ocurrido el día 21 de septiembre de 1986, en la Cra. N-1 (Madrid-Irún), término municipal de Alcocero de Mola, en los cuales se ha acordado en el día de la fecha, citar por medio de la presente a Balbi Vincent Gaaten, con último domicilio conocido en Tánger, (Marruecos), calle Rembrand, núm. 23, 1.º, letra B, actualmente en ignorado paradero, a fin de que el próximo día 28 de abril, a las 10,00 horas de su mañana, comparezca ante la Sala de Audiencia del Juzgado de Distrito de Belorado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas 104/86, bajo apercibimiento de que si no comparece sin alegar causa para ello, le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, con arreglo a la ley, debiendo hacerlo con todos los medios de prueba de que pudiera valerse y se le hace saber el contenido del art. 8.º del Decreto de 21-11-1952.

Y para que conste, surta los efectos oportunos y sirva de citación a Balbi Vincent Gaaten, expido y firmo la presente en Belorado, a 24 de marzo de 1987. — La Secretaria (ilegible).

CASTROJERIZ

Juzgado de Distrito

Requisitoria

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura del condenado José Luis Alonso Andrés, natural de Olmillos de Sasamón, y actualmente en ignorado paradero, para que el mismo cumpla la pena de quince días de arresto sustitutorio por impago de la multa de 15.000 pesetas, que le resultan impuestas en el juicio de faltas núm. 105/85, sobre pastoreo abusivo, y caso de ser habido lo pongan a disposición de este Juzgado, a los fines consiguientes.

Y para que conste, en virtud de lo acordado y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Castrojeriz, a 9 de marzo de 1987. — La Secretaria (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE BURGOS

Don Manuel Mateos Santamaría, Magistrado de Trabajo de la Magistratura núm. 1 de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en autos 211 de 1986, hoy en vías de ejecución forzosa núm. 129/86 a instancia de Esteban Pereda González contra Benito González Sáiz, se ha acordado por providencia del día de la fecha sacar a pública subasta, por tres veces, el siguiente bien propiedad del deudor ejecutado Benito González Sáiz.

— Finca en Medina de Pomar, al sitio de las Tras las Cercas, de 920 m.², valorado en 450.000 pesetas.

Los actos de las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de esta Magistratura (calle S. Pablo, núm. 12, A, 1.º), a las 12,30 horas de los días:

En primera subasta, el día 21 de abril de 1987.

En segunda subasta, el día 12 de mayo de 1987.

En tercera subasta, el día 9 de junio de 1987.

1.ª Los licitadores que pretendan concurrir deberán consignar previamente el 20 % del valor del tipo de la subasta y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe correspondiente para tomar parte en la subasta o acompañar el resguardo de haberlo hecho en la C. A. M., cuenta número 94.2 de la Magistratura de Trabajo.

2.ª La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación arriba indicado, no admitiéndose posturas que no cubran los 2/3 de la misma.

3.ª En caso de que en primera subasta no haya posturas que cubran el tipo de licitación indicado y siempre que los ejecutantes no pidan la adjudicación de los bienes por los 2/3 de su avalúo, se celebrará la segunda en la fecha indicada con rebaja del 25 %, no admitiéndose posturas que no cubran los 2/3 del tipo de esta segunda subasta.

4.ª No conviniendo al ejecutante la adjudicación del bien por los 2/3 del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera en la fecha indicada, sin sujeción a tipo, si bien habrá de sujetarse a lo establecido en el art. 1.506 de la L. E. C.

Lo que se hace público a los efectos oportunos, en Burgos, a 30 de marzo de 1987. — El Magistrado, Manuel Mateos Santamaría. La Secretaria (ilegible).

2160.—5.000,00

Don Manuel Mateos Santamaría, Magistrado de Trabajo de la Magistratura núm. 1 de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en autos de ejecución núm. 199/86, seguidos a instancia de Gonzalo Simón Herrera, contra Julián López Sagredo, se ha acordado, por providencia del día de la fecha, sacar a pública subasta, por tres veces, los siguientes bienes propiedad del deudor ejecutado Julián López Sagredo.

— Tractor marca Ebro, modelo 160-D, matrícula BU-VE-27.591, valorado en 160.000 pesetas.

— Vehículo marca Seat, modelo 1.430, matrícula BU-2.752-B, valorado en 60.000 pesetas.

Los actos de subasta se celebrarán en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, a las 11,30 horas de los días:

21 de abril de 1987, en primera subasta.

5 de mayo de 1987, en segunda subasta.

26 de mayo de 1987, en tercera subasta.

Las condiciones de las mismas serán las siguientes:

Primera: Los licitadores que pretendan concurrir, deberán consignar previamente el 20 % del valor del tipo de la subasta.

Segunda: Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración los licitadores que pretendan concurrir podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe correspondiente para tomar parte en la subasta o acompañar justificante acreditativo de haberlo hecho en la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, cuenta corriente núm. 94-2.

Tercera: La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación arriba indicado y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma.

Cuarta: En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo de licitación indicado y siempre que el ejecutante no pida la adjudicación de los bienes por los dos tercios de su avalúo, se celebrará la segunda subasta en la fecha supraescrita, con rebaja del 25 % de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del tipo de esta segunda subasta.

Cuarta: No conviniendo al ejecutante la adjudicación de los bienes por los dos tercios del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera, en la fecha indicada, sin sujeción a tipo, si bien habrá de sujetarse a lo establecido en el artículo 1.506 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil.

Lo que se hace público a los efectos oportunos en Burgos, a 30 de marzo de 1987. — El Magistrado de Trabajo, Manuel Mateos Santamaría. — La Secretaria (ilegible).

2159.—5.075,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

Nota - Anuncio

D. Antonio Granjo Durán, ha solicitado autorización para realizar la construcción de una vivienda unifamiliar en terreno de su propiedad, en la margen derecha del río Ayuda, jurisdicción de Pariza, término municipal de Treviño (Burgos). El vertido iría a través de una fosa séptica al río Ayuda.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 28 de noviembre 1986. —El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

1654.—2.235,00

Ayuntamiento de Pradoluengo

Por esta Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de marzo de 1987, se aprobó el proyecto de «Reforma de la Casa Consistorial», redactado por el Arquitecto D. José María Cañada Garmendia, con un presupuesto de ejecución por contrata de catorce millones de pesetas (14.000.000 pesetas).

Queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, pudiendo ser examinado por las personas y entidades interesadas y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Pradoluengo, a 27 de marzo de 1987. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Villasur de Herreros

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada al efecto, adoptó por unanimidad el acuerdo de aprobar el proyecto de pavimentación de calles en esta localidad, redactado por el Ingeniero de Caminos, don Agustín Soro Oroz, por valor de 4.320.434 pesetas.

Lo que se hace público para que en el plazo de quince días, puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Villasur de Herreros, a 25 de marzo de 1987. — La Alcaldesa, María Cristina Ruiz Santisteban.

Ayuntamiento de Torresandino

Modificación puntual de las normas subsidiarias de planeamiento

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 27 de marzo de 1987, con el quórum previsto en las disposiciones vigentes, acordó la aprobación inicial y de no producirse reclamación alguna, provisionalmente, la modificación puntual a las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este municipio, consistentes en la creación de un Polígono deportivo, no previsto en dichas Normas Subsidiarias.

Conforme dispone el art. 41 en relación con el 40-2 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido vigente de 9 de abril de 1976 y demás disposiciones complementarias, se some-

te el expediente a información pública, durante el plazo de un mes (30 días), a partir del siguiente día al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En dicho plazo puede ser examinado por cuantos les interese, en las oficinas de este Ayuntamiento, así como formular las alegaciones u observaciones que estimen convenientes.

Torresandino, 28 de marzo de 1987. — El Alcalde accidental, Teófilo Santamaría Hortigüela.

Ayuntamiento de Valdorros

En sesión plenaria celebrada el 17 de marzo de 1987, se aprobó la obra de pavimentación, fase parcial, por un importe de 1.000.000 de pesetas (un millón), redactado por el Arquitecto D. Luis F. Motilla, exponiéndose al público por plazo de 15 días para oir reclamaciones y examinar la memoria correspondiente.

Valdorros, 31 de marzo de 1987. El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Zazuar

En el anuncio publicado el día 1 de abril de 1987, ha habido un error donde figura señor «Arquitecto», D. Santiago San Martín, debe figurar «Ingeniero».

Zazuar, 2 de abril de 1987. — El Secretario (ilegible).

Ayuntamiento de Santibáñez del Val

Aprobada por esta Corporación, en sesión de 24 de marzo la Memoria valorada de pavimentación parcial en Santibáñez del Val, por importe de un millón (1.000.000) de pesetas, se expone al público al objeto de que en el plazo de diez días puedan formularse las alegaciones que se consideren procedentes.

Santibáñez del Val, 26 de marzo de 1987. — El Alcalde, Carlos Alamo Domingo.

Junta Vecinal de Villoviado

Aprobada por esta Junta Administrativa Vecinal la Memoria valorada de pavimentación, redactada por el Aparejador D. Lucio Mata Ubierna, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de un millón quinientas mil pesetas, en su segunda fase, por el presente queda expuesta, por término de quince días hábiles, a partir de la inserción del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para oír reclamaciones en la Secretaría de esta Junta, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Villoviado, 24 de mayo de 1987.— El Alcalde, Máximo García.

Ayuntamiento de Campillo de Aranda

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 23 de marzo de 1987, el proyecto de instalación de alumbrado público en este municipio, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial, don Fernando Pablo Míguez Ruiz, por un presupuesto de seis millones dieciocho mil seiscientas veinticuatro pesetas (6.018.624 pesetas), queda el mismo expuesto al público, por el plazo de 15 días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

Campillo de Aranda, 23 de marzo de 1987. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Gumiel de Hizán

Aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento la Memoria valorada de pavimentación de la calle Oteruelo, de esta localidad, redactada por el Arquitecto de Aranda de Duero, D. José Antonio Tudanca de las Heras, por un importe de pesetas, 2.318.000, queda expuesta al público en la Secretaría Municipal para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se consideren oportunas, por espacio de quince días hábiles.

Gumiel de Hizán, a 27 de marzo de 1987. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Peñaranda de Duero

Aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 24 de marzo de 1987, la Memoria valorada para encintado de calzadas y ejecución de aceras en el casco urbano de Peñaranda de Duero, por un importe total de un millón de pesetas (1.000.000 de pesetas), redactada por el señor Ingeniero de Caminos, D. Roberto Acero Durántez, se expone al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, al objeto de su examen y reclamaciones.

Peñaranda de Duero, 25 de marzo de 1987. — El Alcalde, Elías Hernando.

Ayuntamiento de Puentedura

Aprobada por este Ayuntamiento la Memoria valorada de pavimentación de calles, redactada por el señor Ingeniero de Caminos, D. Manuel Martínez Barrio, por un importe de 997.290 pesetas.

Se hace saber que referida Memoria se encuentra expuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento para posibles reclamaciones, durante el plazo de 15 días, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Puentedura, 27 de marzo de 1987. El Alcalde, Benito Miguel.

Ayuntamiento de Ciruelos de Cervera

Aprobada por este Ayuntamiento la Memoria valorada de las obras de pavimentación parcial de las calles de esta población, comprendidas en el Plan Provincial, por un importe de dos millones una mil trescientas veinte pesetas, queda expuesta al público, por espacio de quince días hábiles, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Ciruelos de Cervera, 27 de marzo de 1987. — El Alcalde, A. Pineda.

Ayuntamiento de Bahabón de Esgueva

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de pavimentación parcial del casco urbano de esta localidad, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Felipe Berganza Picón, colegiado número 3.763, con un presupuesto total de cuatro millones cuatrocientas doce mil seiscientas una pesetas (4.412.601 pesetas), queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría Municipal, por espacio de quince días, durante dicho período de tiempo podrá ser examinado y presentar contra su aprobación las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Bahabón de Esgueva, 30 de marzo de 1987. — El Alcalde-Presidente, Eleuterio Santillán Picón.

Ayuntamiento de Carcedo de Burgos

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión del día 29 del actual, el proyecto redactado por el Arquitecto Técnico, D. Carlos Junco Petrement, que importa 2.591.851 pesetas, para las obras de pavimentación de calles de esta localidad, en su 1.ª fase, queda expuesto al público, por término de treinta días, en la Secretaría Municipal, para que durante dicho plazo pueda ser examinado y formular las reclamaciones y observaciones necesarias.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Carcedo de Burgos, a 30 de marzo de 1987. — El Alcalde, José Antón.

Ayuntamiento de Villalmanzo

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 25 de marzo de 1987, el proyecto de captación y depósito regulador para el abastecimiento de agua a Villalmanzo y a su futuro polígono industrial, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Javier Ramos García, cuyo presupuesto asciende a 16.149.817 pesetas, se expone al público, por plazo de un mes, a partir de la publicación del presente, a los efectos de que puedan ser deducidas las oportunas reclamaciones.

Villalmanzo, a 26 de marzo de 1987. — El Alcalde (ilegible).

Junta Vecinal de Arenillas de Muñó

Por acuerdo adoptado por dicha Junta, con fecha 14 de febrero de 1987, se va a proceder a la pavimentación de las calles que faltan en dicho pueblo, así como de un segundo riego a las que ya están asfaltadas.

Lo que se publica en este Boletín, para que en el plazo de quince días, se puedan recoger las reclamaciones que pudiera haber antes de adjudicar dichas obras.

El Alcalde, José Luis Díez Barrio.

Junta Vecinal de Torres de Abajo

Aprobado por esta Junta Vecinal el proyecto de ampliación de alcantarillado en Torres de Abajo, Burgos, redactado por el Ingeniero de Caminos, D. Agustín Soro Oroz, cuyo presupuesto asciende a 710.414 pesetas, se encuentra a la disposición de todos los interesados en la Secretaría de esta Junta para su examen e interposición de reclamaciones durante el plazo de quince días, pasado el cual, no se atenderá ninguna.

Torres de Abajo, a 9 de marzo de 1987. — El Alcalde Pedáneo, (ilegible).

Ayuntamiento de Villayerno Morquillas

Aprobada por este Ayuntamiento la Memoria valorada de obras de pavimentación de calles de esta localidad, por importe de 2.074.355 pesetas, queda expuesta a público en esta Alcaldía a información pública, por plazo de quince días.

Durante cuyo plazo puede ser libremente y formular las reclamaciones que se estimen oportunas.

Villayerno Morquillas, 26 de marzo de 1987. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Pardilla

Aprobada por este Ayuntamiento, en sesión de 17 de actual, la Memoria valorada de pavimentación parcial de calles, en esta localidad, redactada por el Arquitecto D. Angel Blanco Peñalba, con domicilio en Aranda de Duero, por un importe de un millón de pesetas, queda expuesta al público, en la Secretaría Municipal, por espacio de quince días hábiles, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Pardilla, 25 de marzo de 1987. — El Alcalde, Cayo Pardilla.

Ayuntamiento de Cardeñuela Riopico

Esta Corporación ha tomado acuerdo de aprobación de la Memoria valorada para obras de pavimentación de calles públicas, redactada por el Arquitecto Técnico, D. Pedro J. A. Martínez Fernández, con un presupuesto de contrata por importe de 1.871.265 pesetas.

Dicho documento se encuentra de manifiesto en la Secretaría Municipal de este Ayuntamiento, a efectos de que pueda ser examinado y formular las observaciones que se estimen ajustadas a derecho, en el plazo de quince días hábiles.

Cardeñuela Riopico, 30 de marzo de 1987. — El Alcalde, Matías Bravo.

Junta Vecinal de Revenga de Muñó

Aprobada por esta Junta Vecinal de Revenga de Muñó, proyecto para la obra de una línea eléctrica para elevación de agua a esta localidad de Revenga de Muñó, redactada por el Ingeniero Técnico Industrial, D. Santiago Martínez San Martín, por importe de 2.846.370 pesetas, queda expuesto al público, por plazo de quince días, a fin de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Revenga de Muñó, 30 de marzo de 1987. — El Presidente, Santiago Valdivielso.

Junta Vecinal de Vivar del Cid

Aprobada por esta Junta Vecinal la Memoria valorada de obras de pavimentación de calles de esta localidad, por importe de 2.082.651 pesetas, queda expuesto al público en esta Alcaldía a información pública, por plazo de quince días.

Durante cuyo plazo puede ser libremente examinado y formular las reclamaciones que se estimen oportunas.

Vivar del Cid, 23 de marzo de 1987. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Villanueva de Argaño

Por el presente se anuncia al público que el Ayuntamiento Pleno, con fecha 29 de marzo de 1987, acordó aprobar los siguientes proyectos de obras:

— «Pavimentación en Villanueva de Argaño», redactado por el Ingeniero de Caminos, D. Luis M. García Castillo, con un presupuesto de contrata de 4.004.795 pesetas.

— «Ampliación de abastecimiento de agua», redactado por el Ingeniero de Caminos, D. Luis M. García Castillo, con un presupuesto de contrata de 1.516.400 pesetas.

Los legítimos interesados podrán examinarlos, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio y presentar las alegaciones oportunas.

Villanueva de Argaño, a 29 de marzo de 1987. — El Alcalde, Miguel A. García Sancho.

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Villanueva de Argaño

1.º Objeto: Contratación por subasta, con trámite de admisión previa, de la ejecución de las obras de «Pavimentación en Villanueva de Argaño» y «Ampliación de abastecimiento de aguas», según proyectos redactados por el Ingeniero de Caminos, D. Luis M. García Castillo, de forma conjunta.

2.º Tipo de licitación: Cinco millones quinientas veintiuna mil ciento noventa y cinco pesetas (5.521.195 pesetas), incluido el IVA, sobre el que se pujará a la baja.

3.º Garantías: Provisional, para tomar parte en la subasta, del 3 % del precio de licitación (165.636 pesetas). Definitiva, antes de la firma del contrato, según lo dispuesto en el art. 82 del R. de Contratación de las C. L.

4.º Pliego de condiciones: Durante los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrá examinarse el pliego de condiciones y presentarse reclamaciones contra el mismo, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.

5.º Admisión previa: Para ser admitido a la subasta, el licitador ha de acreditar fehacientemente los siguientes extremos, conforme a lo dispuesto en el art. 34 de la Ley de Contratos del Estado (Reforma del R. D. L. 931/86):

a) Capacitación técnica suficiente para la realización de las obras, con dotación de maquinaria y personal operario y técnico adecuado conforme disponen los proyectos de obras.

b) Experiencia mínima de cuatro obras de esta clase ejecutadas.

Los licitadores que no cumplan estos requisitos previos serán excluidos y no serán admitidos a la subasta.

6.º Presentación de plicas: En Secretaría de la Corporación, en horas de oficina, hasta el día en que finalice el plazo de diez hábiles, por tratarse de procedimiento de urgencia, a contar del siguiente a la finalización del plazo de presentación de reclamaciones al pliego de condiciones sin que haya habido alguna o una vez resueltas las habidas (lo que se anunciaría de nuevo).

7.º Documentos que se deben presentar:

Proposición conforme a modelo abajo descrito, en sobre cerrado.

Documentación acreditativa de la personalidad del contratista y los poderes y justificantes declarados bastante de representación en su caso.

Declaración jurada de no estar incurso en incapacidad o incompatibilidad para contratar con la Administración.

Resguardo de haber constituido la fianza provisional.

Documento de calificación empresarial.

(En sobre aparte abierto)

Documentación acreditativa de que se cumplen las condiciones del trámite de admisión previa (en sobre aparte abierto).

8.º Apertura de plicas: A las catorce horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de plicas.

Modelo de proposición:

Don ....., con domicilio en ... ., y D. N. I. núm. ....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ....., conforme acredito con poder notarial declarado bastante), desea tomar parte en la subasta convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de Argaño, relativa a la ejecución de las obras de «Pavimentación» y «Ampliación de abastecimiento de aguas», anunciado en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha ....., a cuyos efectos hace constar lo siguiente:

Que se compromete a ejecutar las obras de referencia, en el precio de ..... (en letra y número) pesetas.

Villanueva de Argaño, a 30 de marzo de 1987. — El Alcalde, Miguel A. García Sancho.

2106.—8.216,00

IMPRENTA PROVINCIAL